APRUEBA Y ACEPTA COMODATO RETAZO DE TERRENO A I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

DECRETO Nº

1031

QUILLECO, 30 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus
- b) La copia autorizada del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, de la inscripción de fojas 906 número 614 correspondiente al Registro de Hipotecas del año 2024, que es parte del presente Decreto.
- c) La escritura protocolizada con fecha 26 de marzo de 2024 Repertorio 4611, a través de la cual Forestal Cholguán S.A. dio y entregó en comodato a la Municipalidad de Quilleco un retazo de terreno que forma parte del resto del lote o unidad predial denominado Forestal o Canteras Forestal, de la comuna de Los Ángeles, la inscripción de dominio rola inscrito a fojas 945 número 798 del Registro de Propiedad del año 1979.

DECRETO:

- 1. TENGASE POR APROBADA, en todas sus partes escritura protocolizada con fecha 26 de marzo de 2024 Repertorio 4611.
- 2. TENGASE POR ACEPTADO, el comodato que se entrega exclusivamente para preservar la identidad histórica de la que fuese la Hacienda de Bernardo O'Higgins en Canteras Quilleco, destino que no podrá ser alterado en modo alguno; el contrato tendrá una vigencia de 35 años contados desde la fecha del contrato citado en Vistos, renovable automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 20 años cada uno, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su voluntad de no renovar el contrato, de la forma en que se estipula en la citada escritura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ESSEM ABUTER RIQUELME SECRETARIA MUNICIPAL [S] RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - CONTROL
 - ASESOR JURIDICO
- **SECPLAN**

RTA/EAR/ORV.-